

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, la demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MENOR CUANTÍA, promovida por MARÍA FANNY PATIÑO LONDOÑO, en contra de MANUEL SALVADOR PATIÑO BERMUDEZ y FLOR MARÍA OSPINA TORO, radicado al 2006-00147-00; luego de recibir informe mensual del auxiliar de la justicia. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 20 de Octubre de 2021.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Veintiuno (21) de Octubre de dos mil Veintiuno (2021).

En el trámite de la Ejecución Singular de Menor Cuantía, instaurada por la señora MARÍA FANNY PATIÑO LONDOÑO, frente a los señores SALVADOR PATIÑO BERMUDEZ y FLOR MARÍA OSPINA TORO, radicada al 2006-00147-00; se impuso cautela sobre la cuota parte que sobre un bien inmueble detentan los demandados; el auxiliar de la justicia presentó informe mensual sobre su gestión como secuestre.

Por lo anterior, se ordena agregar el memorial al plenario y correr traslado a los interesados, por el término de *Tres días Hábiles*, dentro de los cuales las partes podrán hacer pronunciamiento al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Lina María Arbelaez Giraldo
LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 167 del 22/10/2021


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria